

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR 8296A6637E6AE5B10AE56C220C89D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Expte. 2024/EPP_044_2024
Presupuesto General 2025

Victoria Eugenia Valle Núñez
Interventora
Ayuntamiento

NOTA INTERNA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: Reclamaciones presentadas a los presupuestos 2025.

Durante el período de exposición pública del expediente Presupuesto general 2025, se han presentado las siguientes reclamaciones:

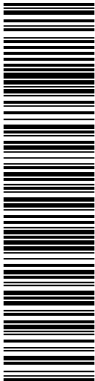
Nº. Registro	Fecha	Reclamante
26143	20-11-24	Grupo Municipal VOX. Ayuntamiento de Majadahonda.
26321	22-11-24	Grupo Municipal Mas Madrid-Izquierda Unida. Ayuntamiento de Majadahonda

Se adjuntan copias de las reclamaciones recibidas para su conocimiento.

Cuando estén confeccionados los informes técnicos y la propuesta de resolución, se solicitará la tarea para el informe de control financiero preceptivo.

En Majadahonda, a la fecha de la firma,
Fdo.: El Director de Economía y Planificación presupuestaria, Roberto J. Fernández Higuieruelo.
(Firmado digitalmente)

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 2 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485-TFMQT-IP8RX-GMJFR-8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO_2025_NDV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 1 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469-GTJ6U-0V9ML-YX1YL-CAB5D0D22FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A02), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1.- C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J, DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES=AB2743287, SERIALNUMBER=AB2743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA

D. Daniel Pérez Pinto, mayor de edad, vecino de Majadahonda, con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, 3 1ª planta (Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida), en su condición de portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

– Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2025, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid tuvo lugar el jueves 31 de octubre de 2024, abriéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones ante el Pleno por quienes tengan la condición de interesados.

- Que conforme al artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

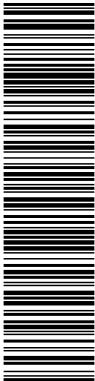
b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

- Que según los anteriores antecedentes legales se realizan las siguientes Alegaciones al Presupuesto 2025, inicialmente aprobado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda celebrada el 29 de octubre de 2024.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 3 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR; 8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO _2025_NDV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 2 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



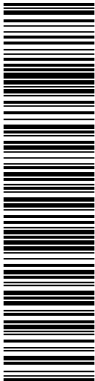
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469; GTJ6U-0V9ML-YX1YL; CAB5ED0D22FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A02), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J, DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



I. SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2025

1. Tal como se recoge en el Informe de Intervención que acompaña al proyecto de Presupuestos inicialmente aprobado, su tramitación “no se ajusta a los plazos establecidos en la norma”, dado que no fue remitido al Pleno en la fecha prevista en el artículo 168 TRLHL y el artículo 18.4 RDP. Dicha normativa establece al respecto que “el presidente de la entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”, circunstancia que no se ha producido, si bien cabe señalar que previsiblemente la demora no impedirá que su aprobación definitiva y su entrada en vigor tenga lugar antes del comienzo del nuevo ejercicio.
2. El proceso de elaboración presupuestaria seguido por el Equipo de Gobierno ha sido una vez más unilateral y opaco, dado que no se ha contado en absoluto con los distintos Grupos de la oposición para facilitar su participación mediante la formulación de aportaciones o enmiendas que pudiesen ser tenidas en cuenta ANTES de la aprobación inicial, dado que en la tramitación posterior sólo cabe legalmente plantear Reclamaciones por los supuestos arriba señalados. Tampoco se han presentado las previsiones presupuestarias de las diversas áreas municipales por sus correspondientes responsables orgánicos en Comisiones Informativas convocadas a tal fin, con la finalidad de justificar los diferentes programas de su competencia pormenorizadamente; de tal manera que las cifras y porcentajes de cada programa presupuestario se vieran arropados por datos y explicaciones concretas sobre el porqué y para qué de las correspondientes actuaciones que sustentan.
3. Por último y de manera especial, en lo que la elaboración presupuestaria se refiere, cabe destacar asimismo la ausencia total de algún procedimiento de participación ciudadana a la hora de establecer prioridades y recoger en clave presupuestaria las mayores necesidades y demandas de nuestro vecindario. Son muchas y variadas las asociaciones, comunidades de vecinos y colectivos ciudadanos que podrían y tendrían que intervenir en el proceso de elaboración presupuestaria de las diferentes áreas de actuación municipal. A tal fin se crearon en su día los Consejos Sectoriales, recogidos en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, “cuya finalidad es la de canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 4 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR; 8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO _2025_NOV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21 :00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 3 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469; GTJ6U-0V9ML-YX1YL; CAB5ED0D22FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J DANIEL PEREZ (C=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES=AB2743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



asuntos municipales”; y entre cuyas funciones figura la de “propuesta en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad que corresponde a cada Consejo”.

II.- SOBRE LA INSUFICIENTE JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Según el Informe de Intervención de fecha 07-10-2024, las previsiones de Ingresos por Operaciones corrientes ascienden a 93.849.760€. Ello supone un incremento del 8,24% respecto a los del ejercicio de 2024. Sin embargo, un análisis detallado de dichas previsiones permite dudar de su fundamentación en cantidades nada desdeñables, como se expone a continuación.

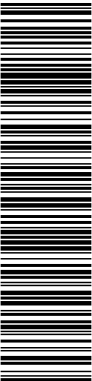
En los Capítulos de Impuestos y Tasas nos llama sobre todo la atención un año más la escasa justificación de los ingresos previstos por el Área de Urbanismo que ascienden a casi 6 millones de euros, aun cuando algunas de las cifras disparatadas del pasado año - cuya arbitrariedad denunciábamos en su momento- han dado paso a unas estimaciones bastante menos optimistas, como lo demuestra la disminución de un 34,53% del ICIO, sin que se haya dado una explicación suficiente al respecto.

De ahí que legítimamente podamos y debamos cuestionarnos de nuevo la credibilidad de la previsión actual de ingresos de la Concejalía de Urbanismo, cuyo escueto informe sostiene que en 2025 se van a construir 199 viviendas libres más 190 protegidas sin que tengamos constancia de que tales promociones estén realmente en proceso de construcción y, en consecuencia, vayan a devengar el impuesto en el próximo ejercicio.

Y otro tanto cabe decir respecto a la supuesta “Construcción de otros usos no residenciales” que supuestamente generarían ingresos por valor de 2 millones largos entre ICIO (679.180€) y Tasa de Servicios Urbanísticos (1.511.210€). Nada se concreta en el citado Informe de la Concejalía de Urbanismo sobre tales usos no residenciales ni sobre su ubicación, a pesar de que sí se precisa que la suma conjunta de esas actuaciones ascendería a 15.930.000€, lo que resulta un tanto sorprendente.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 5 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485-TFMQT-IP8RX-GMJFR-8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO_2025_NDV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 4 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469-GTJ6U-0V9ML-YX1YL-CAB5D0D22FCB7FD95E4EED54D08DA611E71A02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C-ES, SERIAL NUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G-DANIEL, CN=52364573J DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES-AB2743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S= MADRID, L= MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



LA SUMA GLOBAL DE AMBAS PREVISIONES (ICIO+LICENCIAS URBANÍSTICAS) ASCIENDE A 5.849.760€. CASI 6M€ SIN JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE.

En efecto, no aparece una justificación fundada de tales previsiones en ninguno de los Informes técnicos preceptivos que acompañan al Presupuesto. Y eso nos lleva a sospechar que podría tratarse de estimaciones infladas por parte del equipo de gobierno para compensar mayores gastos u obligaciones exigibles.

Cabe señalar al respecto que aparecen también otros ingresos por Tasas con incrementos poco creíbles (Tasas por ocupación de vía pública con terrazas un 23,81%, por ejemplo), y otros manifiestamente preocupantes, como el aumento de los precios públicos por servicios de cultura un 20%. Esto nos lleva a abundar en la sospecha antes expresada, es decir, que se trata de previsiones exageradamente elevadas con el simple propósito de que cuadren las cuentas, y también a constatar que este equipo de gobierno se jacta de que no sube los impuestos, pero sí las tasas.

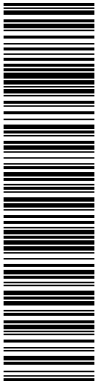
Por todo ello, este Grupo Municipal considera que el equilibrio presupuestario, en lo que afecta a los ingresos, no está asegurado, por hacerlo depender en buena medida de unas previsiones de ingresos urbanísticos que casi alcanzan los 6 millones de euros y carecen de la justificación necesaria, así como de incrementos sobredimensionados de la recaudación prevista en determinadas Tasas.

III. SOBRE EL ESTADO DE GASTOS Y LA SUFICIENCIA DE CRÉDITOS PARA ATENDER OBLIGACIONES EXIGIBLES A LA ENTIDAD LOCAL.

El Estado de Gastos es donde se expresan con mayor claridad las prioridades de actuación de cualquier gobierno y donde se muestra por tanto si su orientación responde o no a las necesidades de la población, y si permite atender obligaciones exigibles a la entidad local, como prescribe la normativa vigente.

El actual proyecto del Presupuesto de gastos para 2025 supera de largo los 93 millones € y ello supone un incremento del 8,24% respecto al de 2024. Lo primero a destacar es que, de los distintos Capítulos que integran los Gastos corrientes, sube casi un 10% el Gasto de personal (casi 43 M euros, Capítulo I), un 6,41% los Gastos en Bienes y Servicios

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 6 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR, 8296A6637E6AE5B10AE56C220C89D34CFE855999), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO_2025_NOV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 5 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469; GTJ6U-0V9ML-YX1YL, CABS0D022FCB7ED95E4EFD54D08DA611E71A02), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J, DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES-A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



(46,4 M euros, Capítulo II) y un 7,38% las Transferencias Corrientes (3,7 M euros, Capítulo IV).

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Este Capítulo, que supone más del 45% del Presupuesto total de Gastos ordinarios (casi 43 millones €), se incrementa en 3,89 millones (+10%), debido a las actualizaciones retributivas a los funcionarios municipales a las que obliga la legislación estatal (aumento no inferior al 1,50%) y a las variaciones en la plantilla, que se concreta -según indica la Memoria de Alcaldía- en “la incorporación prevista en determinadas Áreas de actividad que se consideran como prioritarias de una veintena de puestos”.

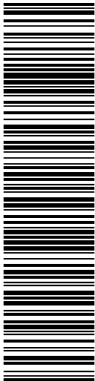
En este punto, queremos mostrar nuestro acuerdo con su adaptación a la RPT aprobada, dado que se ha basado en la negociación llevada a cabo con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Más de la mitad de este Capítulo (que supone casi el 50% del gasto total) se destina a grandes contratos con empresas privadas que prestan servicios de gestión de residuos y limpieza viaria (casi 12 M €), mantenimiento de la ciudad y de los edificios municipales (casi 8 M €), mantenimiento de zonas verdes (3,5 M €) o limpieza de edificios municipales (3 M €) . Es decir, más de 26 millones de euros se destinan a contratos millonarios por unos servicios privatizados que, a nuestro juicio, los podría estar prestando directamente el Ayuntamiento, al menos en gran parte, con una plantilla propia, ahorrándose así los pingües beneficios que se embolsan esas empresas. Suponiendo un margen de beneficio empresarial en torno al 15%, el Ayuntamiento se podría ahorrar cerca de 3 millones de euros, que bien podrían destinarse a prestar servicios directos a la ciudadanía en ámbitos con evidentes carencias por falta de recursos suficientes, como los Servicios Sociales, donde existen importantes demoras en la atención primaria.

Merece la pena resaltar al respecto que la suma de los programas de Atención social, Mujer, Infancia, Familia, Inclusión social y Atención a las personas con discapacidad solo

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 7 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR-220C8D34CFE85599) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO _2025_NDV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00	
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 6 de 9	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469 GTJ6U-0V9ML-YX1YL CABSED0D22FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J DANIEL PEREZ (C=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES-A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



cuentan con 5,7 M euros (p.34 Memoria de Alcaldía). Cabe preguntarse muy seriamente si estos programas de atención a la ciudadanía merecen menos de la cuarta parte de los fondos destinados al cuidado de la ciudad y los edificios municipales.

Hay además ciertos gastos del mismo Capítulo II que consideramos ampliamente desequilibrados. Así, por ejemplo, el subidón en Festejos (+49%) que alcanza casi 1 millón y medio € “con una especial apuesta por la iluminación de la ciudad durante eventos festivos” (p.37 Memoria Alcaldía); mientras que Sanidad sólo se incrementa un 5% sin que se prevea recuperar el servicio municipal de medicina escolar que durante tantos años tuvimos en Majadahonda. Podríamos poner otros tantos ejemplos de lo que, a nuestro juicio, indica ausencia de criterio o cuando menos de transparencia para justificar la distribución del dinero de todos de manera tan discrecional por no decir arbitraria.

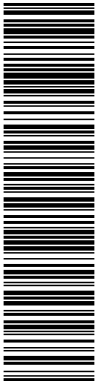
Estos datos muestran, a nuestro juicio, un gran desequilibrio en la estructura y distribución de gastos ordinarios que viene a desembocar en una manifiesta insuficiencia de gran parte de los gastos presupuestados respecto a las necesidades para las que están previstos. En claro detrimento de los créditos necesarios “para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local”, como se indica en la normativa correspondiente (TRLHL), por lo que debe ser subsanado.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo, destinado a financiar actuaciones que se consideran de interés público y local, se incrementa un 7,4%, alcanzando una cuantía de 3,7 M€. Tendremos que hacer un análisis de detalle de cada programa para comprobar si las correspondientes partidas están dotadas con las cuantías necesarias para atender las necesidades del servicio y de la población destinataria. No obstante, queremos dejar sentado una vez más que consideramos irrisoria la cuantía destinada a Cooperación al desarrollo (15.400€) que no representa ni el 0,02%, cuando este Ayuntamiento acordó en su día destinar el 0,7% de Gasto ordinario a esa finalidad, lo que supondría una cuantía superior a los 600.000€.

Añadir también que prestaremos especial atención al grado de suficiencia de las transferencias a los centros docentes, con un incremento de solo un 2,34% frente a la media del 7,38% del Capítulo. Y donde lamentamos una vez más la ausencia de las

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 8 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR; 8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO _2025_NOV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 7 de 9	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469; GTJ6U-0V9ML-YX1YL; CAB5D0D22FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A02), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J DANIEL PEREZ (C=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES-AB2743287, SERIALNUMBER=AB2743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



ayudas complementarias de comedor escolar para familias con bajos recursos, a pesar de que fue un acuerdo plenario de una Corporación anterior que permitía asegurar al menos una comida sana y equilibrada a niños y niñas de familias con mayores necesidades socioeconómicas.

También resulta bastante escandaloso que se destinen más de 433.000€ a las ayudas al nacimiento, sin criterio social alguno, mientras solo se dedican 260.000€ a los proyectos para atención a las familias en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia de género.

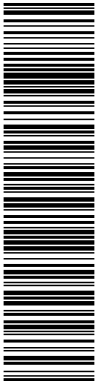
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Como bien recoge el preceptivo Informe de Intervención, la legislación vigente precisa que, entre la documentación que forma el proyecto de Presupuestos, se ha de incluir el “Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio”. Dicho documento incluye unas cuantas actuaciones de poco calado, por un valor total de 735.650€, que solo supone un 0,78% sobre el total y no responden a las mayores necesidades del municipio. No obstante, en la Memoria de Alcaldía (p. 26) se indica al respecto: “todo ello sin perjuicio de los grandes proyectos de inversión que se seguirán movilizando durante el ejercicio 2025 a través de los Remanentes de Tesorería y de los Gastos con financiación afectada”. Es decir, a pesar de que ya se aprobó un plan de inversiones plurianual, no se concreta cuáles de ellas se llevarán a cabo en 2025 o al menos se iniciarán. Exactamente lo mismo que hicieron en la Memoria de Alcaldía del presupuesto 2024.

Los Grupos municipales, como legítimos representantes de la población majariega en su conjunto, y sobre todo la ciudadanía de Majadahonda tiene derecho a saber el destino concreto, calendario incluido, de unos fondos públicos que les pertenecen. No basta con aludir a “grandes proyectos que se seguirán movilizando” omitiendo todo tipo de compromiso concreto. Las vecinas y vecinos de Majadahonda tienen derecho a saber si en 2025 se va a acometer la Reforma integral de los colegios públicos, incluyendo su climatización, o las obras de acondicionamiento de la nueva Biblioteca, o la restauración de la piscina de Huerta Vieja, o un largo etcétera de inversiones pendientes ampliamente reclamadas. Este Grupo considera que la omisión de esa información respecto a posibles Inversiones mayores supone una falta de concreción y de

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Docmento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 9 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR 8296A6637E6AE810AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO _2025_NOV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26321 , Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21 :00	
OTROS DATOS Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 8 de 9	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3398469 GTJ6U-0V9ML-YX1YL CAB5ED022FCB7ED95E4EED54D08DA611E71A02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C-ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=PÉREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52364573J DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VA TES=AB2743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:16.



transparencia que debe ser subsanada ANTES de la aprobación definitiva del Presupuesto general para 2025.

IV. SOBRE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

Como se indica en el preceptivo Informe de Intervención (p. 14 y 15), los ingresos derivados de los arrendamientos de viviendas sociales, cuya previsión asciende a 231.540€, tienen la consideración de fondos adscritos al Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), de acuerdo con el artículo 174.2, a) de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM). Y en virtud de dicha norma, el citado Informe indica que “la totalidad de los ingresos previstos por este concepto debería destinarse a la financiación finalista de gastos compatibles con los fines específicos establecidos en el artículo 176 de la LSCM”.

Es decir, que los ingresos provenientes del alquiler de las viviendas municipales deberían destinarse a “actuaciones declaradas de interés social” por tratarse de uno de los destinos contemplados en el citado artículo 176 de la LSCM. Especificando a tal fin los programas de gastos previstos en el Presupuesto y las actuaciones correspondientes que sean declaradas de interés social y deban ser sufragadas por los ingresos derivados del arrendamiento de viviendas sociales, en tanto que fondos adscritos al PMS.

No consta en el Presupuesto inicialmente aprobado mención alguna al respecto, incumpliendo así una exigencia legal advertida expresamente en el informe de Intervención en los términos anteriormente expuestos.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 10 de 15	1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40	FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR 8286A6637E6AE9B10AE56C220C98D34CFE555999) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_MM_IU_PRESUPUESTO 2025_NOV.pdf	Número de la anotación: 26321, Fecha de entrada: 22/11/2024 11:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GTJ6U-0V9ML-YX1YL Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 8:39:19 Página 9 de 9		INCLUYE FIRMA EXTERNA



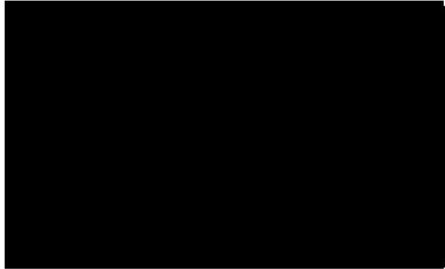
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3309469 GTJ6U-0V9ML-YX1YL CAB9200222FCB7FD95E4E05409D4611E71A02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=DCE5-52864573J, SN=PEREZ PINTO, G=DANIEL, CN=52864573J DANIEL PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 22/11/2024 11:23:15.



Por todo lo anterior el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida solicita:

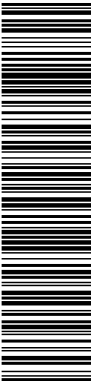
- Que se tengan por presentadas en tiempo y forma las presentes Alegaciones al presupuesto general para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 29 de octubre de 2024 (BOCM del 31 de octubre).
- Que se tengan en cuenta las Alegaciones planteadas por este Grupo municipal, a los efectos oportunos, antes de la aprobación definitiva del proyecto de Presupuestos para 2025.

Majadahonda, a 22 de noviembre de 2024



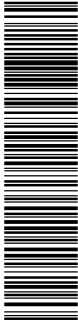
Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 11 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR; 8296A6637E6AE810AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_GM_VOX_AL _PRESUPUESTOS_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26143 , Fecha de entrada: 20/11/2024 13:28:00	
OTROS DATOS Código para validación: X0I3X-9XC11-MGRIP Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2024 a las 8:11:10 Página 1 de 5	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



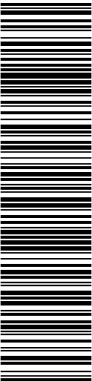
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3304889; X0I3X-9XC11-MGRIP; E304E968B9F835C22DA4D07DF861E1007F50), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES:14304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 20/11/2024 13:30:11.

RECLAMACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE 2025

Grupo Municipal
de Majadahonda

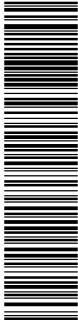


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 12 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR 8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE855999) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_GM_VOX_AL PRESUPUESTOS_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26143 , Fecha de entrada: 20/11/2024 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: X0I3X-9XC11-MGRIP Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2024 a las 8:11:10 Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3304989 X0I3X-9XC11-MGRIP E304E968B9F5C622DA4D07DF863E1097F50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=DCE5:4304050K, SN=PÉREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PÉREZ (CH=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 20/11/2024 13:30:11.



ESCRITO DE ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LOS PRESUPUESTOS DE 2025

El Grupo Municipal VOX Majadahonda por mediación del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 apartado b) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local. a través de su portavoz Pablo Pérez Gallardo, con domicilio a efectos de notificación, en Plaza Mayor 3, Majadahonda

EXPONE

Primero- Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025

Segundo- Que el citado acuerdo del Pleno fue publicado en el BOCM núm. 237, de 4 de octubre de 2024, estableciendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día de su publicación en el citado boletín oficial, para presentar reclamaciones, según el artículo 169 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero- Que el Grupo Municipal VOX Majadahonda cumple los requisitos legalmente establecidos para tener condición de interesado.

Cuarto- Por todo esto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda, presenta las siguientes reclamaciones al Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025:

Alegación primera: *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.*

No creemos que los ingresos presupuestados vayan a ser finalmente los ingresos reales, por lo que se incurriría en una insuficiencia de ingresos con relación a los gastos presupuestados.

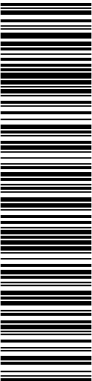
El año pasado hicieron, en el último trimestre del año, unas previsiones de cierre para el ejercicio en curso de 2023 en Ingresos Corrientes de 83.707.815,13€, para finalmente tener una liquidación de 78.563.524,31€. Una diferencia negativa de 5.144.290,82€. Lo que establece un precedente en cuanto a un cálculo poco prudente de los ingresos previstos.

Ahora nos presentan una previsión de ingresos de 93.849.730€, con un incremento de 15.286.205,69€ sobre la última liquidación cerrada.

Si tenemos en cuenta que hay una nueva tasa, con unas previsiones de ingreso de 5.850.000€, todavía hay un incremento estimado de 9.436.205,9€, lo que a nuestro entender no se justifica con la documentación aportada.

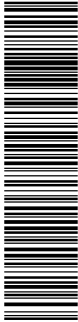
Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 13 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR, 8296A6637E6AE5B10AE56C220C89D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_GM_VOX_AL_PRESUPUESTOS_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26143 , Fecha de entrada: 20/11/2024 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: X0I3X-9XC11-MGRIP Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2024 a las 8:11:10 Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3304989; X0I3X-9XC11-MGRIP, E304E968B9E835C922DA4D7DF861E1097F50), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES:43040250K, SN=PÉREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PÉREZ (CH=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 20/11/2024 13:30:11.



En el informe de liquidación presentado a la comisión informativa del área económica del 20 de noviembre se corrigen las previsiones de ingresos para el 2024 a la baja en cerca de 10 millones de euros, estimación que es imprescindible para el cálculo de la previsión de ingresos para el 2025.

Como se puede comprobar, la estimación de los ingresos se incrementa en 5,8 millones de euros derivados de la tasa de basura y otros casi 10 millones de euros de forma injustificada.

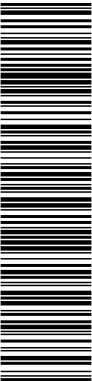
Alegación segunda: *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las necesidades de los vecinos.*

No hay créditos suficientes para hacer frente a:

- El pago a la Mancomunidad del Sur está presupuestado en 552.000€, pero en el Pleno de octubre se aprobó una modificación de crédito, para 2024, donde nos informaban de una subida de la tasa por la prestación del servicio de gestión, tratamiento, valorización energética y eliminación de residuos domésticos en instalaciones de transferencia o eliminación ubicadas en dicha Mancomunidad, cuantificando por parte del Ayuntamiento el nuevo importe “en una cantidad superior al millón de euros”, por lo que el importe presupuestado para 2025, es claramente insuficiente.
- La partida destinada al pago al Consorcio Regional de Transportes pasa de 450.000€ a 500.000€, cantidad claramente insuficiente si se estiman las alegaciones al nuevo Mapa Concesional de Transporte Urbano de la Comunidad de Madrid, más bien parece una actualización de los precios debido a la inflación.
- El programa 1350 “Protección Civil”, ve incrementado su presupuesto real en 330.421€, desde los actuales créditos totales en 2024 de 934.255€ a 1.264.676€ presupuestados para 2025. Esta subida es insuficiente si se quieren cubrir los gastos de la nueva ambulancia medicalizable y el personal necesario para su gestión, así como el nuevo servicio de ambulancia 24 horas.
- No se contempla partidas para hacer frente a la apertura de la nueva Biblioteca en el antiguo edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social, ni del personal que prestará servicio en ese edificio ni del material, libros, equipo informático etc. que será necesario para su apertura.
- Se destinan muy pocos recursos al fomento del deporte mediante subvención directa a los clubes deportivos, a pesar de que se incrementa la cantidad, pasar de 80.000 a 90.000 sobre un presupuesto de más de 93.000.000 € nos parece claramente insuficiente.
- Con un aumento del 8,2% del presupuesto, en el programa 2312 “Asistencia Social a la Infancia y Familia” se mantiene el mismo importe de las ayudas anuales al nacimiento y adopción, sin ni siquiera tener en cuenta el efecto de la inflación.
- Con un aumento del 8,2% del presupuesto, el incremento en ayuda de material escolar en las transferencias a Centros Educativos de Infantil y Primaria y de Educación Secundaria es de solo el 2,34%. Se pasa de 441.592€ a 451.912€, por dichos epígrafes en los programas 3230 y 3240.

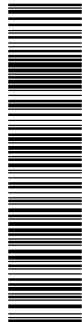
Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 14 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40 ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485; TFMQT-IP8RX-GMJFR, 8296A6637E6AE5B10AE56C220C8D34CFE85599), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3304989; X0I3X-9XC11-MGRIP, E304E968B6F835C922DA4D07DF861E1097F50), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES:14304250K, SN=PEREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PEREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, C=ES) el 20/11/2024 13:30:11.



DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_GM_VOX_AL _PRESUPUESTOS_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26143 , Fecha de entrada: 20/11/2024 13:28 :00
OTROS DATOS Código para validación: X0I3X-9XC11-MGRIP Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2024 a las 8:11:10 Página 4 de 5	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Alegación tercera: *Insuficiente previsión de inversiones respecto del aumento del presupuesto.*

En el informe Económico-Financiero del Presupuesto General de 2025, en la página 22 se reconoce y dice textualmente: “Actualmente, no hay un Plan de Inversiones aprobado que sea de aplicación al ejercicio 2025 siguientes”

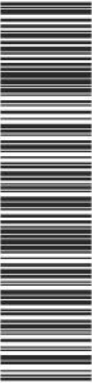
Con un presupuesto de 93.000.000 de euros se contemplan solo 735.650€ en inversiones, cantidad claramente insuficientes, en las que no contemplan:

- Las obras necesarias para la mejora y adaptación del servicio de recogida de basuras, como la implantación del tercer buzón en la “recogida neumática”.
- Se ha creado una tasa nueva con una previsión de ingresos de 5.8 M de euros para sufragar la recogida de basura, servicio ya prestado en ejercicios anteriores por lo que la recaudación por este concepto debería destinarse a inversiones, que no se ven reflejadas en el Plan de Inversiones.
- La apertura de una segunda biblioteca en el antiguo edificio de la TGSS. Edificio que necesita de una reforma para su apertura, no dotada en los presupuestos presentados.
- El proyecto de cámaras de seguridad, proyecto anunciado y retrasado durante mucho tiempo y que no tiene consignación presupuestaria.
- No existe ninguna partida para hacer frente a la construcción de un nuevo polideportivo EL Tejar, a pesar de que el proyecto está aprobado.
- No existe ninguna partida para hacer frente a la reforma del polideportivo Príncipe Felipe, a pesar de que el proyecto está redactado.
- La reforma anunciada de la piscina de Huerta Vieja no tiene consignación presupuestaria alguna.

En definitiva, en un presupuesto contenido que no incremente los ingresos y gastos, se puede entender que el plan sea hacer frente a los gastos estructurales del ayuntamiento, con una mínima inversión planificada en los presupuestos y hacer frente a las inversiones mediante la aprobación de un Plan de Inversiones financiado con cargo a remanentes y financiación afectada, pero en un presupuesto tan expansivo como este, con un incremento de más del 8%, después del incremento del 10% del ejercicio anterior, pasando de 82 a 93 millones de euros, las inversiones deberían estar contempladas.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: NI_RECLAMACIONES_2025_Interventora CON ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TFMQT-IP8RX-GMJFR Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 14:53:18 Página 15 de 15	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/11/2024 13:04 2.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Recibí 05/12/2024 13:40	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3314485 TFMQT-IP8RX-GMJFR 8286A6637E6AE910AE56C220C8D34CFEB55899) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: ALEGACIONES_0W_VOX_AL _PRESUPUESTOS_2025.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26143, Fecha de entrada: 20/11/2024 13:28 :00	
OTROS DATOS Código para validación: X0I3X-9XC1I-MGRIP Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2024 a las 8:11:10 Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3304689 X0I3X-9XC1I-MGRIP E304E96B9F30C22DA4407DF81F1023750) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Firmado por: 1 C=ES, SERIALNUMBER=DCE514304250K, SN=PÉREZ GALLARDO, G=PABLO, CN=14304250K PABLO PÉREZ (CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=VATES-A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS -2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/addresses>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 20/11/2024 13:30:11.

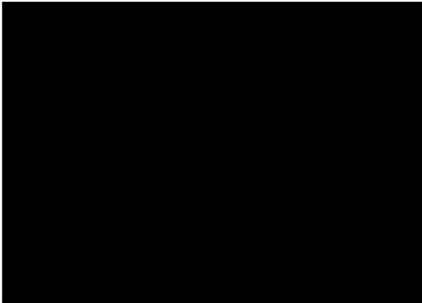


Por todo lo anterior, este Grupo Municipal:

SOLICITA

Se tenga en consideración lo expuesto como enmienda a la totalidad con devolución y se retire el actual Presupuesto General para el Ayuntamiento de Majadahonda para el Ejercicio 2025

Majadahonda, a fecha de la firma



Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es